

**BASES SORTEO DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE  
TORRENT: ENAMORA'T DEL COMERÇ DE TORRENT**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA: ENAMORA'T DEL COMERÇ DE TORRENT**

“Enamora't del comerç de Torrent” es una nueva campaña de promoción de comercio local y fidelización de clientes, basada en la celebración del día de San Valentín.

Los **objetivos** de esta campaña son:

- Apoyar a los comercios de Torrent **motivando a los ciudadanos a realizar sus compras** en los comercios de nuestra ciudad, evitando así la fuga de compras a otros núcleos comerciales.
- **Promocionar y dar a conocer el tejido comercial de Torrent.**
- **Fidelizar** a los que clientes actuales y **atraer a nuevos clientes** a los comercios.

Para conseguir estos objetivos, la campaña tiene como núcleo el **SORTEO** de 2 escapadas románticas de fin de semana (valoradas en 100€ cada una) y 10 cenas románticas para dos en el restaurante de Torren que elijan los ganadores del sorteo (valoradas en 50€ cada una) entre personas que realicen sus compras en los comercios participantes en las condiciones detalladas en las presentes bases.

**2. PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

Podrán participar en el sorteo las personas que realicen sus compras entre el día 5 y 13 de febrero en los comercios adheridos a la campaña, presentando, esos mismos días, en IDEA'T sus tickets de compra (siendo éstos sellados por el reverso) donde se les entregará el boleto de participación para cumplimentar y depositar en la urna habilitada el efecto.

Cada ticket de compra equivaldrá a un boleto de participación, por lo que cuanto más se compre en Torrent y más tickets de compra se acumulen, más probabilidades se tendrá de ganar alguno de los premios.

Los boletos dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene con NOMBRE, APELLIDOS, DNI, Y TELÉFONO DE CONTACTO (FIJO O MOVIL) para poder contactar si resultare premiado, siendo estos datos esenciales e imprescindibles para considerar su validez. Los boletos que no cuenten con estos datos, sean ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se consideran nulos a todos los efectos.

Los boletos dispondrán también de un espacio reservado para indicar el NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE HA EFECTUADO LA COMPRA, a fin de poder dar a conocer los comercios en los que sus clientes han resultado premiados.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos, los datos personales facilitados para participar en la campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases.

Depositar los boletos en la urna implica la aceptación total de las presentes bases.

Los establecimientos adheridos a la campaña deberán difundir entre sus clientes la información del sorteo, para que pasen por IDEA'T para cumplimentar el boleto y poder participar en el mismo.

### **3. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

No podrán participar en el sorteo:

- Los titulares de los comercios participantes, sus cónyuges y familiares directos, así como los empleados de dichos establecimientos.
- Menores de edad.

### **4. SORTEO**

El sorteo será público y quien lo desee podrá estar presente en dicho acto.

El sorteo se realizará el día 13 de Febrero de 2015, a las 14:30 horas en el Ayuntamiento de Torrent (C/ Ramón y Cajal 1, 5º planta), en presencia de al menos uno de los siguientes representantes de IDEA'T: Presidenta del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración o Gerente y un representante de un comercio local.

La técnico de Fomento de Comercio, Empresa y Emprendedor de IDEA'T redactará un acta en la que quedará constancia de la celebración del sorteo y del resultado del mismo; publicándose al día siguiente en el Portal del Comerciante de Torrent [www.portaldelcomerciante.com/torrent](http://www.portaldelcomerciante.com/torrent) y en el Facebook de IDEA'T.

En el caso de que el sorteo no pudiera ser realizado en dicha fecha, hora o lugar por circunstancias sobrevenidas, se publicará la nueva fecha lo antes posible, previa publicidad en la web del Ayuntamiento de Torrent, Portal del Comerciante y Facebook de IDEA'T.

Procedimiento a seguir: Primero se extraerán 10 boletos que serán los ganadores de las 10 cenas en los restaurantes / bares de Torrent. A continuación, se extraerán los dos boletos que serán los ganadores de las 2 escapadas románticas.

Se extraerán, además, 10 boletos en calidad de suplentes por si los boletos ganadores de las cenas románticas no se localizasen. Del mismo modo se procederá para los ganadores de las escapadas románticas. En caso de no ser localizado el ganador del premio, los suplentes serán avisados por orden de extracción.

En el mismo acto del sorteo, se declarará nulo aquel boleto que no cuente con los elementos esenciales exigidos y que resulten necesarios para localizar al premiado, bien sea en calidad de titular o suplente, procediendo a extraer otro u otros boletos.

Si una misma persona resultara agraciada con más de una premio, sólo podrá beneficiarse de uno a su elección.

IDEA'T procederá a localizar a los agraciados telefónicamente, se realizará un máximo de 3 llamadas, a distintas horas. No se admitirán como válidos contestadores automáticos o buzones de voz.

Si realizadas las 3 llamadas no fuere localizado el premiado, y transcurridos 2 días naturales desde la publicación de los premiados en los medios anteriormente

mencionados, se localizará al suplente que corresponda por orden de extracción. Desde ese mismo instante, tendrá la condición de premiado a todos los efectos.

## **5. PREMIOS**

Los premios serán un total de 10 cenas en los restaurantes / bares de Torrent, que los ganadores elijan, valoradas en 50 € cada una, y dos escapadas de fin de semana, valoradas en 100€ cada una.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio, ni su valor en dinero, ni por un bien o servicio distinto de los indicados como posibilidad de premio, de modo que dicho premio no será negociable ni transferible.

El premio se entregará al agraciado en las condiciones descritas, y sin que comporte obligación de realizar ninguna contraprestación adicional a las establecidas en las presentes bases de conformidad con la legislación aplicable.

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

### **5.1 DIEZ CENAS EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE TORRENT**

Los 10 premiados con las cenas en los restaurantes / bares de Torrent elegirán el establecimiento de hostelería en el que consumir su premio. Desde IDEAT se contactará previamente con el restaurante elegido por cada premiado para ver la disponibilidad y conformidad del servicio.

Los premiados con la cena romántica, podrán consumir su premio a partir del día 18 y hasta el 8 de marzo de 2015. La reserva de la cena en el restaurante elegido por los ganadores será realizada por IDEAT confirmando la conformidad del servicio, y comunicándose a los premiados la aceptación de dicha reserva.

En el supuesto de que el restaurante / bar seleccionado por el ganador no aceptara la propuesta planteada por IDEAT, la elección del restaurante donde consumir el premio pasará a ser cargo del personal de IDEAT.

El importe mínimo de la cena será de 50€ , pero si el coste de la misma fuera superior, en ningún caso, será soportado por IDEAT. La diferencia de precio, será aportada por el premiado.

Se sugerirá a los premiados que nos hagan llegar sus fotos que capten ese momento tan especial durante la cena romántica.

### **5.2 DOS ESCAPADAS FIN DE SEMANA**

Los dos ganadores de las escapadas románticas se les hará entrega de los packs en los que se incluye una guía detallada de los alojamientos en los que disfrutar del fin de semana; serán ellos mismos quienes hagan las gestiones oportunas para poder disfrutarlos en las condiciones marcadas por la empresa proveedora del servicio, que será seleccionada por IDEAT.

Igualmente se sugerirá a los premiados que nos hagan llegar sus fotos que capten ese momento tan especial durante la escapada romántica.

## **6 ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS**

El agraciado deberá personarse, por sí o autorizando a tercer persona (en tal caso debiendo facilitar copia del DNI del agraciado) al acto de entrega de los premios.

El acto de entrega se realizará el 18 de febrero de 2015 (si no se cambia la fecha prevista del sorteo) en presencia de al menos uno los siguientes representantes de IDEA'T: Presidenta del Consejo de Administración, Secretario del Consejo de Administración o Gerente. La hora y el lugar se les indicará a los premiados cuando se les avise telefónicamente de que han sido agraciados.

IDEA'T entregará la documentación pertinente a los agraciados para poder disfrutar de los correspondientes premios, así como las instrucciones que estime conveniente a tal efecto. También se les hará firmar un justificante de la recepción del premio.

La incomparecencia al acto de entrega determinará que el premio queda desierto y será así declarada si tras tres llamamientos no se tiene razón de su asistencia a dicho acto, bien sea del titular o, en su caso, de la persona que tuviere que representarle.

Terminado el acto de entrega, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reservará el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

## **7 RESOLUCIÓN DE SITUACIONES NO PREVISTAS**

Cuando circunstancias no imputables a IDEA'T y no previstas en las bases lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

A las presentes bases y campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto. En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.

En Torrent, a 30 de enero de 2015,